

**ACTORES, ROLES Y POSICIONES SOBRE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA**

Vázquez, Jimena

Facultad de Ciencias Agrarias, UNLZ

CONICET

jsvazquez@agrarias.unlz.edu.ar

Material original e inédito autorizado para su primera publicación en la Revista Académica
Hologramática

Recibido: 10-05-2023

Aceptado: 01-06-2023

RESUMEN

Pensadas como integrantes del aparato estatal, las universidades públicas no escapan al carácter conflictivo del propio Estado en tanto arena de negociación y enfrentamiento. El compromiso universitario, representado por la función extensión, continúa polemizando su lugar en el mundo académico que impone la lógica del paper por sobre las tareas extensionistas y de abordaje de problemáticas sociales, culturales, productivas, entre otras.

Desde su institucionalización con la Reforma Universitaria de 1918 como la función social de la universidad, la extensión universitaria ha variado en su significación. Este viraje se inscribe

3

en cambios en los posicionamientos de instituciones y actores estatales que pueden rastrearse en la producción de programas específicos, en planes estratégicos, en registros de datos y en un sinnúmero de instancias, manifestaciones y aplicaciones de normativas.

Proponemos en este artículo dar cuenta de la trama que los asocia y da sentido, considerando dos aclaraciones. Primero, la trama es histórica, por lo que el análisis asume la idea de proceso. Se examinará la imbricación entre sentido y toma de posición a partir de los años dos mil en adelante. Segundo, dicha trama no constituye una entidad autocontenida, homogénea y consistente; encontramos multiplicidad de actores, relaciones y situaciones que ponen en riesgo la exploración al proyectarla al infinito. Por ello, nos ocuparemos de tres actores clave en el actual desarrollo de las políticas extensionistas: la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, la Red Nacional de Extensión Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional y la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria.

PALABRAS CLAVE: políticas públicas – extensión universitaria – universidad pública – Estado - redes

ABSTRACT

Conceived as members of the state apparatus, public universities do not escape the conflictive nature of the State itself as an arena for negotiation and confrontation. The university commitment, represented by the extension function, continues to dispute its place in the academic world that imposes the logic of the scientific articles over extension tasks and addressing social, cultural, productive problems, among others.

Since its institutionalization with the University Reform of 1918 as the social function of the university, university extension has varied in its significance. This shift is part of changes in the positions of state institutions and actors which can be traced in the production of specific

programs, in strategic plans, in data records, and in countless instances, demonstrations, and applications of regulations.

We propose in this article to give an account of the nexus that associates and gives meaning to them, taking into account two clarifications. First, the network is historical, so the analysis assumes the idea of process. The framework between sense and position taking will be examined from the years two thousand onwards. Second, this net does not constitute a self-contained, homogeneous and consistent entity; we find a multiplicity of actors, relationships and situations that put exploration at risk by projecting it to infinity. Therefore, we will deal with three key actors in the current development of extension policies: the Secretariat of University Policies of the Ministry of Education of the Nation, the National Network of University Extension of the National Interuniversity Council and the Latin American Union of University Extension.

KEY WORDS: public policies – university extension – public university – State - networks

EL INGRESO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA AGENDA ESTATAL

De forma general, la extensión universitaria puede conceptualizarse como el conjunto de las actividades universitarias conducentes a identificar los problemas y demandas de la sociedad; y diseñar estrategias y líneas de acción en términos de “servicio” a fin de contribuir con algún tipo de solución ante esas necesidades o problemas sociocomunitarios. Esta noción de extensión comonexo, articuladora entre la universidad y la sociedad se produjo como efecto de la separación sociedad – ciencia (que reproduce y se entrelaza con la separación Estado – sociedad)

La separación sociedad - ciencia se ancló en la distinción absoluta (y jerarquizada) entre conocimiento científico y otros conocimientos. El conocimiento universitario se caracterizó por ser disciplinar, homogéneo y organizativamente jerárquico y cuyos procesos de producción se encontraban relativamente descontextualizados de las necesidades del mundo cotidiano, dándoles a quienes investigaban una cierta autonomía e irresponsabilidad social frente a los resultados de la aplicación de ese conocimiento (De Souza Santos, 2007). Entonces el conocimiento científico, su producción y aplicación adquieren el carácter de neutral, positivismo en su máxima expresión. La ciencia queda también, en consecuencia, escindida del Estado.

De Souza Santos afirma que la universidad pública siempre estuvo ligada al proyecto de nación, concebido en términos de modernización protagonizada por el Estado y centrado en la creación o profundización de la coherencia y cohesión del país como espacio económico, social y cultural. Los estudios universitarios permiten dar consistencia al proyecto nacional, producir conocimiento y formar los cuadros necesarios para su concreción.

Al redimensionar los objetivos de la enseñanza superior e institucionalizar la extensión, la Reforma Universitaria comprometió a las universidades a desarrollar acciones que contribuyeran a modificar las condiciones de desigualdad en tres dimensiones: el acceso a la educación superior; la generación de conocimiento de alto nivel y el uso socialmente valioso del mismo. Ello abrió el camino para que la extensión, inscripta en los roles que debe asumir la universidad pública y la educación superior, ingresara en la agenda estatal a partir de su vinculación con las cuestiones del desarrollo y la equidad (Oszlak, 1997)

En este proceso de consolidación de la extensión como la tercera función universitaria se concreta, a su vez, la desagregación entre ciencia, Estado y sociedad. La extensión se vuelve,

simultáneamente, el nexo articulador y separador entre las universidades (ámbitos científicos por excelencia, pretendidamente “neutrales”), el Estado y las “comunidades” (en términos nativos). Si bien la extensión no era la única función que centralizaba el vínculo entre universidad y sociedad, es a partir de su institucionalización que se la ha hecho depositaria de esa connotación.

La globalización neoliberal tuvo como eje central el retiro del Estado, en diferentes niveles e intensidades, de numerosas esferas de la vida social. Como resultado de este repliegue, la universidad pública perdió prioridad y quedó expuesta a la explotación comercial, productivista. La mercantilización de la universidad, inserta en un proceso global centrado ideológicamente en el individuo y la autonomía individual, se produjo en dos fases: primero, la creación de un mercado nacional universitario (dominado por la aparición de universidades privadas y la venta de servicios por parte de universidades nacionales) y segundo, la emergencia de un mercado transnacional de educación superior y universitaria (De Souza Santos, op.cit.). La universidad convertida en empresa, trasladada al ámbito de lo privado - individual, se volvió “un servicio que se tiene acceso, no por vía de la ciudadanía sino por vía del consumo” (De Souza Santos, p. 19)

Luego de la crisis del modelo neoliberal, en el 2003 comienza a gestarse un proceso político con énfasis en dos ideas: el derecho a la educación y la inclusión educativa (Ríos y Fernández, 2015). De la batería de leyes promulgadas, se destacan dos (sin mencionar las leyes de creación de universidades nacionales). En 2006 se promulga la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 que dispone que la “educación es una prioridad nacional y se constituye en política del Estado” (art. 3) siendo que “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado” (art. 2) nacional. En 2015 se promulga la Ley de Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de

Educación Superior N.º 27.204 que normativiza el cambio de sentido sobre las funciones universitarias y en particular de la extensión. También se crearon una serie de planes y programas cuyo eje rector fue promover el acceso a (y garantizar) la educación en todos sus niveles.

En estos procesos inicia el viraje institucional hacia una extensión entendida como diálogo y como función fundamental de la universidad. Tal es así que en algunos casos la extensión fue curricularizada. Se incluyó, por ejemplo, como materia en los planes de estudio de carreras universitarias de Lomas de Zamora y Avellaneda. En otros, la crítica freireana en torno a la palabra extensión (que etimológica y semánticamente supone transferencia) generó modificaciones en las estructuras universitarias. En muchas universidades ya no hay secretarías o departamentos de extensión, sino que adquirieron otras denominaciones acompañadas por los conceptos de vinculación y territorio.

En cuanto a la extensión, se crearon en la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, un conjunto de programas que buscan impulsar y jerarquizar esta función que históricamente ha carecido de recursos, de valor y de reconocimiento. A continuación, nos ocuparemos de dos de los programas de la SPU en tanto son los más difundidos entre los docentes universitarios; son los que tienen un mayor alcance en cuanto a presentaciones y proyectos aprobados; y representan bastante bien los cambios de sentido sobre la extensión y sus implicancias para las políticas universitarias y las prácticas extensionistas.

POSICIONES DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS UNIVERSITARIAS

Pensar la extensión universitaria como una cuestión agendada nos permite analizar las decisiones del Estado a través de la observación de las posiciones de la Secretaría de Políticas Universitarias (en particular de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado que la integra). Estas posiciones se encuentran expresadas en la disposición de recursos institucionalizados como programas, fundamentalmente para el financiamiento de proyectos de extensión; que no son otra cosa que la manifestación objetiva de la presencia del Estado en la trama de relaciones sociales (Oszlak, 2011).

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN - DIÁLOGO

En el año 1992 se lanza el programa Universidad, Estado y Territorio para financiar proyectos de “extensión universitaria y vinculación comunitaria”. A partir de los gobiernos kirchneristas, esta convocatoria ha adquirido ímpetu, que se observa no sólo por la cantidad de proyectos presentados y aprobados convocatoria a convocatoria, sino en los montos asignados a cada proyecto. Dicho programa ha sido renombrado varias veces, pasando a ser en las últimas convocatorias “Universidad, Cultura y Sociedad” (2016, 2017 y 2018) y “Universidad, Cultura y Territorio” (2021)

Desde la perspectiva antropológica es sugestiva la palabra “cultura” ya que si nos remitimos al origen de la extensión, no dejan de resonar las ideas de la universidad como “formadora de cultura” y “la cultura” como indicador del desarrollo. En el trasfondo asoman varias cuestiones relacionadas entre sí (sobre las que no profundizaremos aquí). Primero, la fórmula positivista, objetivista, que plantea la correspondencia entre cultura – identidad – territorio. Segundo, la inscripción de la extensión en lo que Arturo Escobar (2007) llama “la invención del desarrollo”. Y tercero, la colonialidad del saber (Lander, 2020)

En 2012 se produjo un hecho por el cual se introducirán los mayores cambios en torno a los sentidos atribuidos a la función extensión y que generarán que el posicionamiento del Estado, expresado en los programas de la SPU, promueva transformaciones en las prácticas de docentes universitarias o bien se refuercen aquellas que ya venían trabajando la extensión desde una perspectiva freireana, de pedagogías populares y críticas. Este hecho fue la presentación del Plan Estratégico 2012- 2015 de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Las consecuencias de este Plan empezaron a vislumbrarse a partir del 2014. Ese año, la SPU elabora las bases de la convocatoria Universidad, Estado y Territorio definiendo la extensión como la función por la cual la universidad “se pone en acción” y afirma que el vínculo entre la universidad y el territorio “ha dejado de ser unidireccional” (SPU, 2014).

Este viraje institucional hacia una perspectiva freireana se inscribe en un contexto más amplio, donde “la asistencia constituye una actividad bajo sospecha”. Este “bajo sospecha” del “asistencialismo de las políticas públicas”, ha sido promovido desde las ciencias sociales como desde otras instancias del espacio público, tales como los medios de comunicación (Perelmiter, 2016). La extensión en tanto transferencia o difusión tiene como actividad predominante la asistencia técnica, y las preguntas que en esa sospecha se le hacen a las políticas sociales también le caben: “¿Integra o segrega? ¿Dignifica o estigmatiza? ¿Emancipa o controla?” (p. 24)

En las sucesivas convocatorias observamos un ajuste en las definiciones, los objetivos y los dispositivos técnicos: las bases y los formularios de presentación de proyectos. Podemos apreciar en todos estos documentos o dispositivos una consolidación progresiva de la extensión desde el enfoque alternativo, lo que aquí hemos titulado la institucionalización de la extensión - diálogo.

En la versión 2021 de la convocatoria se establece en las bases que: “Desde la práctica colectiva y dialógica, la extensión, articula con los diferentes actores sociales, organizacionales e institucionales para realizar propuestas y dar respuestas a los problemas sociales, socioproductivos, ambientales o culturales, tanto locales, como nacionales e internacionales” (SPU, 2021). Aparece lo que Boaventura de Souza Santos llama el conocimiento pluriuniversitario (2007), que sintetiza logradamente la perspectiva freireana de la extensión. De acuerdo con el autor, este conocimiento, en oposición al tradicional conocimiento universitario, es contextual, aplicado, transdisciplinar y heterogéneo.

En cuanto a cuestiones a considerar en los formularios (y por lo tanto en los contenidos, las orientaciones y las acciones que deben tener o proponer los proyectos) se destacan las incorporaciones que se realizaron a partir de la convocatoria 2017.

1) Se diferencia dos tipos de proyectos. Proyectos “con trayectoria”, que implican, entre otras, continuidad de las acciones extensionistas, la obligatoria articulación de cátedras, la especificación de los aportes disciplinares al proyecto y los aportes curriculares del proyecto a las materias. “Nuevas iniciativas”, que incluyen como obligatoria una actividad de formación interna al equipo de trabajo. Se promueven acciones de capacitación alrededor de tres ejes: “contenidos específicos” (de los temas de incumbencia del proyecto); “formulación de propuestas” (diseño, planificación y rendiciones de cuentas); “Extensión Universitaria” (como función sustantiva de la universidad, la integración de funciones, el fortalecimiento de las “aptitudes profesionales” y el rol social de la universidad –SPU, 2017, p. 5). Se puede observar un refuerzo sobre el giro en el sentido y las prácticas extensionistas hacia una perspectiva crítica.

2) Se solicita un “mapeo de actores” (una técnica participativa propia de la perspectiva crítica) como parte del diagnóstico de situación. El mapeo de actores es un proceso cuyo resultado es un sociograma. Pero las limitaciones del formulario on-line no permiten un sociograma como tal, sino que basta con listar una serie de actores locales vinculados de alguna manera con el proyecto. El mapeo de actores como herramienta metodológica para los procesos de intervención se encuentra siendo difundido, como veremos, por la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria a través de sus “escuelas de verano”.

3) Si bien en la formalidad aparece como “no excluyente”, la participación de una organización local es valorada en el momento de evaluación. Esta participación se inscribe en la idea de la extensión – diálogo, dado que otorga un anclaje local al proyecto. Deben describirse los aportes del proyecto a la organización y viceversa, que podemos pensar como la demostración de ese anclaje y de la idea de que sin ella no puede haber una “real” construcción dialógica. Tal es la importancia de lo local, que tanto el proyecto como la organización deben ser georreferenciados.

4) Requiere establecer los aportes del proyecto a la formación académica de los estudiantes y especificar sus roles. La participación estudiantil es obligatoria. En las bases de la convocatoria 2018 se menciona que los estudiantes deben participar en todas las etapas del proyecto, “evitando asignar a los estudiantes tareas parciales, de asistencia, de registro (exclusivamente) o de poca relevancia para el proyecto” (SPU, 2018, p. 9). Esta definición se produce por dos motivos: por la histórica escasa (en ocasiones, nula) participación estudiantil en extensión; y por el valor que, desde la perspectiva crítica, adquiere la extensión para la formación académica. ¿Qué sucede cuando su protagonismo queda sujeto a ciertas acciones? ¿Cuál es el aporte de la extensión a la formación profesional?

5) Establece como prioritario la publicación del proceso y de los resultados del proyecto. Esta incorporación en las presentaciones responde a las estrategias de visibilización, jerarquización y (re)valorización de la extensión.

Las modificaciones formales que introducen las sucesivas convocatorias de este programa representan el posicionamiento del Estado respecto del sentido de la extensión y del rol de la universidad. Estas decisiones, plasmadas en las convocatorias y el deber ser de los proyectos, tienen implicancias en las políticas universitarias y en las prácticas extensionistas. Veamos:

Sobre las influencias de las políticas públicas en las políticas universitarias uno de los impactos principales es la jerarquización y valoración de la extensión a través del financiamiento interno de las universidades. Estos programas asimilan en sus aspectos formales los dispositivos técnicos de la SPU. Con diferencias en cuanto a cantidad, ampliación y profundidad de los contenidos, las premisas que los guían son las mismas: que la extensión es diálogo; debe haber un diagnóstico previo; deben participar estudiantes; se debe articular con organizaciones locales, formales y/o informales; y que los resultados deben publicarse. Vemos entonces una correlación entre el tipo de extensión que promueve la SPU y el tipo de extensión que promueven las universidades nacionales. El no adecuarse a tales lineamientos conlleva, probablemente, la no obtención del financiamiento (es decir, que los proyectos no sean “aprobados”)

Además de “Universidad, Cultura y Territorio”, otro programa de la SPU que influyó decididamente en las políticas universitarias fue el denominado “Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria” lanzado en el 2016. Solo pueden presentarse las universidades de gestión pública con un solo proyecto institucional. El mismo debe generar y consolidar políticas en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico

de la REXUNI. Tal es así que en la primera convocatoria se solicitaba la elección de algunas de las estrategias incluidas en dicho plan.

Las influencias de estas políticas en las prácticas de quienes hacen extensión (protagonizadas por docentes universitarias) se encuentran más diluidas. Si bien los cambios en lo formal son relativamente rápidos (por ahí basta con completar un ítem en un formulario mencionando actores locales - el “mapeo” - o usando términos “políticamente correctos”), en la cotidianeidad observamos tramas, complementariedades y solapamientos. Encontramos acciones transferencistas como “formato capacitación” y asistencia técnica; acciones que pivotan entre transferencia y participación estudiantil y local (no siendo del todo dialógicas, por eso hablamos de participación); y acciones que implican diálogo de saberes, construcción colectiva de conocimientos y transformación.

Esa mixtura de sentidos y prácticas aparece frecuentemente en el desarrollo de un mismo proyecto e incluso en el devenir de una actividad. Está relacionado con: quienes integran los equipos de trabajo (con sus trayectorias individuales); con los marcos interpretativos disciplinares; el “problema” social o técnico – productivo identificado (o pretendidamente identificado); el objetivo general; la cantidad de personas participantes (sus trayectorias y su interés en lo que está aconteciendo); y el tipo de organizaciones/ instituciones involucradas (con sus intereses). Esta heterogeneidad también se observa en cuanto a la participación estudiantil.

En el trabajo de campo realizado en torno a las acciones extensionistas que se dan en la universidad pública, aparecen estas complejidades en la relación entre ideales de una extensión dialógica y crítica (plasmados en las políticas universitarias y en los discursos de directores/as y equipos de proyectos de extensión); y las prácticas concretas. Una primera

cuestión problemática es la definición o identificación del problema y la planificación. En casi la totalidad de los proyectos observados estas primeras etapas fueron realizadas en su totalidad por el equipo docente, y si bien aparece la idea de aplicabilidad del conocimiento pluriuniversitario, se deja por fuera la participación de los interlocutores en la definición del problema a resolver y las acciones a desarrollar. El diálogo queda entonces capturado en la ejecución de los proyectos, particularmente en la realización de ciertas actividades. Entrelazado aparece el tipo de actividad predominante: capacitaciones y talleres, vinculado a dos cuestiones. En primer lugar, a modos hegemónicos, institucionales, formales de los actos educativos aprendidos, aprehendidos y reproducidos dentro y fuera de las aulas universitarias. En segundo lugar, a cómo es concebido el conocimiento y su producción (anclados aún en la noción tradicional del conocimiento disciplinar, los procesos de enseñanza y la producción científica). Último por mencionar, pero no menor en importancia, es la participación de personas y organizaciones/instituciones involucradas, usualmente, como “contrapartes”. Acá se observa una mayor heterogeneidad, diferentes intensidades en las participaciones y que pueden asociarse a los mecanismos o estrategias de convocatoria e inclusión, los motivos de esa convocatoria y a la naturaleza de las organizaciones e instituciones (no es lo mismo ser un productor agropecuario de una cooperativa que ser alumno de una escuela secundaria)

Otro programa de la SPU que interesa traer aquí es el Voluntariado Universitario. Creado en el año 2006, prioriza la participación y el protagonismo de los estudiantes universitarios en las intervenciones en el territorio. Se propone que esa participación favorece el aprendizaje y la aprehensión de los contenidos curriculares, formando profesionales con compromiso social, que conocen las demandas (los “problemas”) del territorio y pueden actuar en consecuencia. Con este programa “las universidades pusieron a disposición su trabajo y su conocimiento con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades en las que se insertan” (SPU, 2021)

El Voluntariado Universitario también fue renombrado en 2014 y pasó a llamarse Compromiso Social Universitario. En 2017 fue discontinuado y se activó en 2021 a través de la convocatoria “Universidades Públicas Solidarias”, volviendo al nombre institucional de Programa de Voluntariado.

El voluntariado universitario se ancla en el enfoque Responsabilidad Social Universitaria (RSU) centrado en la idea de la responsabilidad ética de las universidades (Vallaey, 2008). Diversos autores la proponen como una perspectiva superadora de la idea de extensión (Torres Pernalet y Trápaga Ortega, 2010) al fundarse sobre la tríada solidaridad – voluntariado – ciudadanía. Según Vallaey (s.d.), la dimensión política ciudadana debe ser parte constituyente del voluntariado universitario para evitar que quede encapsulado en mero altruismo y asistencialismo. El autor propone ciudadanizar el voluntariado siendo la principal responsabilidad de las universidades la formación de sus estudiantes.

La idea de responsabilidad social vinculada a las universidades emerge en el marco de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo (2005) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Durante su ejecución se produjo la Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social que promovía la RSU mediante el Programa de Apoyo a Iniciativas de responsabilidad social universitaria, Ética y Desarrollo. A través de esta Red, el BID fomentó la consolidación de la noción en América Latina y el Caribe, por lo que hoy numerosas universidades, en especial privadas, cuentan con experiencias diversas (algunas institucionalizadas) relacionadas a la RSU.

A pesar de pretenderse dialógico, en este tipo de proyectos suelen repetirse acciones transferencistas asociadas a un valor que emerge como fundante: la solidaridad. Las prácticas

solidarias son el motor del voluntariado y su principal característica, por lo que parece inscribirse en lo que Fassin llama la política de la compasión (2016). “Los sentimientos morales resultan ser una energía esencial de las políticas contemporáneas: ellos nutren los discursos y legitiman las prácticas” (pág. 9). Las políticas de la compasión presentan una paradoja ya que involucran simultáneamente una política de la desigualdad y una política de solidaridad.

La relevancia que adquieren los programas de la SPU (objetivaciones de los posicionamientos del Estado) es tal que las políticas universitarias y las prácticas extensionistas se ven conducidas, en algunos casos más que en otros, por sus definiciones. Pero las maneras en que la SPU establece el qué y el cómo de la extensión están en estrecha relación al accionar y las definiciones de la REXUNI y la ULEU. Ambas redes están conformadas por las universidades; argentinas en el primer caso y latinoamericanas en el segundo.

LAS REDES INSTITUCIONALES Y EL RUMBO DE LAS ACCIONES

Desde mediados de los años noventa comienzan a desarrollarse diferentes redes institucionales que problematizaban la separación entre ciencia, Estado y sociedad y el rol de la extensión. Nos ocuparemos aquí de la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria (ULEU) como impulsora de la perspectiva freireana y activa organizadora de eventos de relevancia (escuelas, jornadas y congresos); y de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) en tanto promotora y conductora de las políticas universitarias de nuestro país.

La ULEU comienza a gestarse en 1993 entre universidades de Cuba y Venezuela, que discutían la relación “cultura” – extensión, la proyección social de la universidad y la promoción de intercambios interuniversidades. En 1996 desarrolla el I Encuentro

Latinoamericano de Extensión Universitaria en La Habana, Cuba, con los siguientes temas: el concepto de extensión; las políticas extensionistas; la promoción cultural; las investigaciones socioculturales y la realización de programas en zonas rurales y urbanas. En 1997, la ULEU se fortalece con la organización y realización del Congreso Nacional de Extensión Universitaria y II Encuentro Latinoamericano de Extensión Universitaria. Comienzan a sedimentar algunos lineamientos que atravesarán los próximos encuentros y definiciones institucionales sobre la extensión.

Hoy la ULEU se encuentra trabajando en la consolidación de la perspectiva alternativa de la extensión universitaria a través de “Escuelas de Verano de Extensión Universitaria”. En ellas, durante cinco días se capacita a docentes “en formación” de las universidades de gestión pública. En febrero de 2017 se realizó la segunda Escuela de Verano de Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO). El alojamiento y la inscripción corrían por cuenta de la ULEU, por lo que quienes deseaban participar debían postularse a una beca. Como docente auxiliar de una universidad nacional me postulé y me la asignaron.

El propósito de la Escuela era trabajar sobre metodologías participativas. El programa estaba dividido en tres ejes: “Extensión rural y agricultura familiar”, “Extensión en atención primaria de la salud”, y “Extensión en educación, arte y cultura”. Debíamos elegir uno dado que las actividades estaban pensadas en relación a ellos. Elegí el tercero. Los primeros tres días se realizaron talleres específicos y dos de ellos en los que participamos todos los participantes. Éramos alrededor de 80 personas. El cuarto día nos comunicaron que íbamos a “ir al territorio” a realizar “prácticas integrales”. Nos dividieron en grupos nos asignaron a un proyecto extensionista vigente de la UNCUYO. Me tocó ir a una organización en uno de los barrios de la ciudad de Mendoza en las cercanías del Parque General San Martín. Empezamos

la jornada recorriendo el barrio. Al volver a la organización, quien coordinaba: “vamos a hacer un mapeo de actores”. El problema era la formalización de una escuela popular, que en la informalidad ya funcionaba. El mapeo duró unas dos horas. Recuerdo que el proceso de discusión, reflexión y armado del sociograma, que incluía actores y tipos de relaciones, fue sumamente enriquecedor. El último día de la Escuela, por la mañana, se realizaron las presentaciones orales sobre lo trabajado en el territorio y al mediodía se organizó un almuerzo de despedida.

Además de las escuelas de verano, la ULEU - junto con la REXUNI- participa activamente de las Jornadas de Extensión del Mercosur y en el Congreso Nacional de Extensión. Estas reuniones son las de mayor envergadura y reconocimiento y son percibidas como apoyos fundamentales para su jerarquización. Son espacios de intercambio de experiencias y problematización sobre posibilidades y dificultades de poner en práctica la perspectiva crítica.

La REXUNI se crea en 2008 en el marco del Acuerdo Plenario n° 681/08, a raíz de una propuesta de los responsables de las áreas de Extensión de las universidades del CIN. Funciona como una organización interuniversitaria en el ámbito de la Comisión de Extensión. Propone el trabajo en red como forma de expresar y consolidar una política de extensión a nivel nacional, fijando objetivos orientadores de las acciones; promoviendo líneas de trabajo para la institucionalización, jerarquización y valoración de la extensión, su inserción curricular y su integración con la docencia y la investigación. En el Acuerdo Plenario n° 811/12 el CIN aprueba el documento “REXUNI Plan Estratégico 2012-2015”. Debido a su contenido y alcance, este documento adquiere una relevancia sin igual en tanto posicionamiento concreto frente a un sentido de la universidad, de la educación superior y de la función extensión. Sus definiciones y propuestas marcaron el rumbo de las políticas de la SPU y de las universidades nacionales. Repasemos algunos de sus lineamientos.

1) Inicia con una “contextualización” y toma partido. Da definiciones. Habla de “la Educación Superior como bien social, como un derecho universal”; de “la inclusión concreta de poblaciones vulnerables”; “asumir el desafío de reflexionar y repensar la institución universitaria como un espacio educativo, científico y tecnológico, transformador, democrático y democratizante, comprometido socialmente y profundamente inserto en las realidades locales y regionales” (p. 2) Relaciona las universidades con ideas de progreso económico y ascenso social.

2) Afirma que la universidad debe pensarse en función de un proyecto de país, en tanto instrumento del Estado para articular las demandas sociales con los saberes construidos en ella. Cuestiona la separación universidad – sociedad – Estado y reafirma el rol de la universidad para “la consolidación de la identidad nacional, a la formación ética ciudadana, a la solidaridad, a la cultura de la paz, al ejercicio pleno de los derechos y al desarrollo humano sustentable” (p. 3)

3) Ratifica la integración de la extensión con la docencia y la investigación; promoviendo la democratización del saber y del conocimiento. Propone la extensión como vinculación, como “espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior” (p. 5)

4) Expone los resultados de un diagnóstico de situación de las políticas de extensión desarrolladas en veintitrés universidades nacionales. Se relevaron datos alrededor de: el reconocimiento institucional de la función; la inserción curricular; programas de articulación entre extensión e investigación; proyectos y programas. Sobre el reconocimiento menciona

que “en todas las universidades se incluye la función extensión en las normativas”; “se identifican disparidades en el nivel de detalle de definiciones e indicadores sobre las actividades que deben entenderse como actividades de extensión”; “en pocas universidades se están comenzando a implementar sistemas de categorización docente en extensión” (p. 8). Sobre la inserción curricular manifiesta que las experiencias se dan en el nivel de grado, son escasas y hay de dos tipos: cursos predominantemente optativos y prácticas sociales incluidas en los planes de estudios. Sobre programas de articulación entre extensión e investigación sostiene que son muy pocas las universidades que cuentan con este tipo de programas y que “se derivan de haber promovido desde la REXUNI este eje de debate y reflexión en forma sistemática en los últimos 5 años” (p. 11). Entre los resultados menciona que todas las universidades cuentan con instrumentos aprobados y financiados por la SPU; en todas hay proyectos y programas sobre áreas temáticas específicas; y que “casi todas” tienen convocatorias propias con asignación presupuestaria.

5) En función del diagnóstico se definen las líneas estratégicas del Plan: reconocimiento académico; promoción de la inserción curricular; creación de un sistema nacional integrado de extensión; formación de recursos humanos a través de becas, cursos de formación y/o capacitaciones e intercambio a nivel nacional y latinoamericano; diseño de estrategias de comunicación y difusión a nivel nacional y regional; internacionalización. Sobre el último punto plantea “formar parte activa de la ULEU en su nueva constitución como Red de Redes de Extensión conjuntamente con las representaciones de las redes de extensión de países latinoamericanos y caribeños” (p. 20). Podemos inferir la relevancia que adquiere la ULEU para la REXUNI. La importancia de tales direccionamientos se observa, como vimos, en las bases de las convocatorias de la SPU. En Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria los proyectos debían elegir explícitamente uno o más de estos lineamientos proponiendo acciones en consecuencia. Incluso en las últimas versiones de Universidad,

Cultura y Territorio vimos que aparece como obligatoria la capacitación sobre extensión para los proyectos “nuevas iniciativas”.

Otra de las implicancias que tuvo el Plan en el accionar de la REXUNI fue la modificación del Registro Unificado y Normalizado de los datos curriculares del personal científico y tecnológico de distintas instituciones científicas (CVar). El CVar es conocido por cualquier persona que haga docencia e investigación en nuestro país. Es el currículum normalizado a nivel nacional que es solicitado por las instituciones universitarias, científicas y tecnológicas para acompañar la presentación de proyectos de investigación o proyectos académicos institucionales. Hasta hace unos años, el CVar priorizaba la formación académica, la docencia y la investigación siendo que todo lo demás podía incluirse de manera muy breve y poco detallada en “extensión”. Esta prioridad se daba en el marco de la jerarquización de las funciones universitarias. El rol de la REXUNI en la valorización de la extensión fue central para la introducción de cambios en el CVar, dando lugar a las acciones extensionistas, en particular a los proyectos financiados. Este cambio en el registro se entrelaza a la posibilidad de categorización como extensionistas en varias universidades nacionales que solicitan para la presentación de postulaciones individuales y de proyectos, el acompañamiento del CVar de quienes integran los equipos.

El rol fundamental que han tenido y tienen la ULEU y la REXUNI para la revalorización y la jerarquización de la extensión, pero sobre todo para su definición y puesta en acto, no puede pensarse por fuera del papel, también central, que juega la Secretaría de Políticas Universitarias. En sus relaciones y acciones, guían (pero no determinan) las maneras en las que cotidianamente docentes, no docentes y estudiantes piensan y hacen extensión. Y viceversa. Porque quienes hacen al Estado en sus objetivaciones son también docentes, no docentes y estudiantes.

A MODO DE CIERRE

Con la Reforma Universitaria se consolida la función extensión como la articuladora entre universidad y sociedad, pero una relación unidireccional entre actores con conocimientos estrictamente diferenciados, jerarquizados y valorizados. La universidad era la encargada de transmitir cultura. A partir de allí, la extensión fue adquiriendo fuerza al insertar a las universidades como protagonistas del desarrollo local, nacional y la justicia social. De cierto modo, esta etapa puede considerarse como aquella en la que la extensión hace su tímido ingreso a la agenda estatal.

Luego del oscuro y siniestro período de intervenciones militares, se consolida el proceso de capitalismo globalizado y neoliberalismo con políticas públicas que tendieron al repliegue del Estado y la desvalorización de lo público. La educación pasó a ser un bien de mercado, produciéndose la masificación de la oferta educativa a través de las universidades privadas. En este contexto surge la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria, que comienza a trabajar fuertemente en la función social de las universidades, clamando por la importancia para la educación superior de las pedagogías populares desarrolladas en Brasil por Paulo Freire.

Luego del estallido del 2001, las políticas kirchneristas en materia educativa tuvieron como eje el derecho a la educación y la inclusión educativa. En el desarrollo de las políticas extensionistas cobran importancia en este período la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Red Nacional de Extensión Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional. Estos actores junto con la ULEU, definen los rieles sobre los que andan los modos hacer extensión al determinar qué acciones propuestas por equipos

de docentes, no docentes y estudiantes son posibles de ser financiadas por el Estado. Pero, además, estos actores adquieren protagonismo en los encuentros anuales y bianuales en los que aquellas personas que hacen extensión exponen sus proyectos, actividades y resultados.

Se buscó dar cuenta de la imbricación entre sentidos sobre la extensión, el rol de las universidades y la educación superior y los posicionamientos del Estado visto en algunas de sus objetivaciones: la Secretaría de Políticas Universitarias y las universidades nacionales. Estos posicionamientos, expresados en políticas públicas, marcan las maneras en las que cotidianamente se hace y se piensa la extensión pero, al mismo tiempo, son el resultado de ellas. El análisis pretendió trazar los sentidos y las decisiones tomadas.

BIBLIOGRAFÍA

Ander-Egg, E. (2009). *Metodologías de acción social*. Buenos Aires: Lumen.

Consejo Interuniversitario Nacional. (2008). Acuerdo Plenario n° 681/08. Creación de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI): Lomas de Zamora.

Consejo Interuniversitario Nacional. (2012). Acuerdo Plenario n° 811/12. REXUNI Plan Estratégico 2012-2015: Santa Fe.

De Souza Santos, B. (2007). *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. La Paz: CIDES-UMSA, ASDI y Plural Editores.

Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo*. Caracas: Fundación Editorial el perro y la rana.

Fassin, D. (2016). *La razón humanitaria: una historia moral del tiempo presente*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Libros.

Freire, P. (2018). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

Guedes, E., Fabreau, M., y Tommasino, H. (2006). Mapeo de actores sociales: una metodología de visualización relacional y posicional. Introducción a un enfoque reticular en el marco del desarrollo local. En Tommasino, H. y Hegedüs, P., *Extensión: reflexiones para la intervención en el medio urbano y rural*. Montevideo: Facultad de Agronomía - UDELAR. pp. 231-244.

Kaplún, G. (2005). Indisciplinar la universidad. En Walsh, C., *Pensamiento crítico y matriz (de) colonial: reflexiones latinoamericanas*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Abya-Yala. pp. 213-250.

Lander, E. (2020). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación CICCUS. pp. 15-44.

Ley de Educación Nacional 26.206. (2006). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Ley de Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior 27.204. (2015). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-2015-254825>

O'Donnell, G. (1984). Apuntes para una teoría del estado. En Oszlak, O., *Teoría de la burocracia estatal: enfoques críticos*. Buenos Aires: Paidós. pp. 199-250

Oszlak, O. (2011). *Rol del estado: micro, meso, macro*. Conferencia dictada en el VI Congreso de Administración Pública organizado por la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y la Asociación de Administradores Gubernamentales, 07 de julio. Resistencia (Chaco)

Oszlak, O. y Gantman, E. (2007). La Agenda Estatal y sus tensiones: gobernabilidad, desarrollo y equidad. *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*. XXXVII (1), pp. 79-110.

Perelmiter, L. (2016). *Burocracia Plebeya. La trastienda de la asistencia social en el Estado argentino*. San Martín: UNSAM Edita.

Ríos, L., y Fernández, S. (2015). Políticas educativas y escuela secundaria en la Argentina post 2003. *Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación*, 2 (2), pp. 38-46.

Secretaría de Políticas Universitarias. (2021). "Universidades Públicas Solidarias" Anexo I. Bases, pautas y condiciones. Programa de Voluntariado, Convocatoria 2021.

Secretaría de Políticas Universitarias. (2014). Bases para la selección de proyectos de extensión universitaria y vinculación comunitaria: "Universidad, Estado y Territorio". Buenos Aires: Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación de la Nación.

Secretaría de Políticas Universitarias. (2018). Bases, pautas y condiciones. Convocatoria de proyectos de extensión universitaria 2018 "Universidad, Cultura y Sociedad". Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación de la Nación.

Secretaría de Políticas Universitarias. (2021). Universidad, Cultura y Territorio: Anexo I - Bases, pautas y condiciones. Convocatoria de proyectos de Extensión Universitaria. Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación de la Nación.

Tommasino, H. y Rodríguez, N. (2011). Tres tesis básicas sobre extensión y prácticas integrales en la Universidad de La República. En A. y otros, *Cuadernos de Extensión: Integralidad: tensiones y perspectivas*. Montevideo, Uruguay: Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. pp. 19-42.

Torres Pernalet, M., y Trápaga Ortega, M. (2010). *Responsabilidad Social de la Universidad: retos y perspectivas*. Buenos Aires: Paidós.

Vallaes, F. (s.d.). *El voluntariado solidario: ventajas y peligros*.

Vallaes, F. (2008). La responsabilidad social universitaria: ¿cómo entenderla para quererla y practicarla? *Brújula*, 9 (16), pp. 25-35.